

DECRETO N° 318

"Por medio del cual se concede una prórroga para posesión de un Notario"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.6.1.5.3.4 del Decreto 1069 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 110 de abril 24 de 2018 se designó al doctor **JUAN OLMEDO ARBELAEZ**, Notario en Propiedad del Círculo Único de Mahates, nombramiento que fue confirmado a través del acto administrativo N° 213 de 21 de junio de 2018.

Que el día 27 de junio de 2018, se comunicaron mediante correo electrónico los Decretos de nombramiento y confirmación del Señor **JUAN OLMEDO ARBELAEZ**, Notario en Propiedad del Círculo Único de Mahates.

Que mediante oficio de 5 de julio de 2018, el Doctor **JUAN OLMEDO ARBELAEZ**, solicitó se le concediera prórroga por un (1) mes para la posesión como Notario del Círculo de Mahates, encontrándose en el término legal para dicha solicitud.

Que el Artículo 2.2.6.1.5.3.4. del Decreto 1069 de 2015, establece que: *"El notario tomará posesión del cargo dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que reciba la confirmación del nombramiento si ya se inició el periodo legal, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado o prórroga hasta de 30 días concedida justificadamente por quien hizo la designación"*.

Que la petición del Doctor **JUAN OLMEDO ARBELAEZ**, se encuentra ajustada a la disposición señalada anteriormente, razón por la cual es procedente conceder la prórroga solicitada.

En mérito de lo expuesto

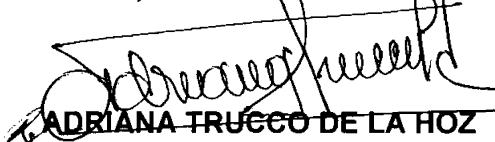
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrógase el término para tomar posesión del Cargo de la Notaría Única del Círculo Notarial de Mahates al doctor **JUAN OLMEDO ARBELAEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

06 AGO. 2018


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora de Bolívar (E)